



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

685/122

BUIN, 24 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1941 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 20, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural 2021**.

2.- El **Memorándum N° 782** de fecha 18 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual remite al Administrador Municipal los requerimientos técnicos y antecedentes correspondientes para la contratación, como proveedor único, de **Andrea Labrín Díaz**, para la exhibición de la obra de teatral **"Bella y Bestia, El Musical"**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pre-Obligación Presupuestaria N° 524, de fecha 13.08.2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Pedido de Compra N° 44.591, de fecha 10.08.2021, de la DIDECO, correspondiente a obra teatral.
- ✚ Requerimientos para el Trato Directo Contratación Obra Teatral "Bella y Bestial, El Musical", emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización de Azhar Producciones, por la suma total de \$1.900.000.-, exento de I.V.A.
- ✚ Certificado N° 293.601, de fecha 31.07.2018, a través del cual el Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM certifica la propiedad de la Obra Artística "Bella y Bestia, El Musical".
- ✚ Fotocopia RUT del proveedor.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores del Portal Mercado Público.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo correspondiente a la contratación de Obra Teatral "Bella y Bestia, El Musical", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa, como proveedor único, de **Andrea Elizabeth Labrín Díaz**, RUT N° _____ para la exhibición de la Obra Teatral "Bella y Bestia, El Musical", cuya función se realizara el día domingo 12 de septiembre de 2021, en el Centro Cultural de Buin, en el marco del programa **Desarrollo Cultural 2021**.

3.- Los servicios se realizarán por la suma de **\$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos)**, Exento de I.V.A.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa, para ejercer las labores de Inspector Técnico del Servicio; el cual estará encargado de



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

velar directamente por la correcta ejecución del servicio en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor, y en general velar por el cumplimiento del contrato.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMG/VZS/miss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2021\Obra Teatral Bella y Bestia, El Musical_Andrea Labrín Díaz.docx